



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

Oficio No. 2010 -1391-DNC-PN
Quito, DM, 04 de Junio del 2010

Señor Doctor
Jorge Luis Gonzáles
DIRECOR EJECUTIVO DEL INCOP
En su despacho.-

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA	04 JUN 2010	10:18 HORA
FERMA:	<i>[Firma]</i>	

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, en calidad de Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, mediante Resolución 2010-062 AJ-DNC, resolví declarar en emergencia, la contratación de combustible tipo diesel para los vehículos pertenecientes a esta Dirección, en razón de que la contratación tanto de gasolina como de diesel mediante un proceso dinámico establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, llevaría su tiempo y mientras tanto los vehículos no pueden quedarse paralizados debido a la importancia que radica el desempeño de las funciones en esta Dirección, contratación que se la realizaría hasta cuando se supere la emergencia y se haya culminado con el proceso de contratación de combustible, en cuyo caso un proveedor nos abastecerá de combustible tanto para los vehículos de esta Dirección en la ciudad de Quito y las coordinaciones Distritales que se encuentran funcionando en Riobamba, Guayaquil y Cuenca, amparado en lo que dispone el Art 6 numeral 31 y Art 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito disponga la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Esperando que la presente tenga una respuesta favorable, le anticipo sincero agradecimiento.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

[Firma]
Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz
Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES
DE LA POLICÍA NACIONAL

Distributivo:
Original : Destinatario
Copia 1 : Archivo
Adjunto : lo indicado

Enrique Rither OE9-132 y Diego de Zorillo.
Sector La Gausa.
Tel. 2905050 ext 124





POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

**RESOLUCION DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA
No. 2010-062-AJ-DNC**

**Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz
Coronel de Policía de E.M.
Director Nacional de Comunicaciones**

CONSIDERANDO

Que el artículo 6, numeral 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que las situaciones de emergencia corresponde a “aquellas generadas por acontecimiento graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión interna, guerra internacional, catástrofes naturales y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de “emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva”.

Que el artículo 57 de la citada norma legal, dispone que para “atender las situaciones de emergencia definidas en el numeral 31 del artículo 6 de esta ley, previamente a iniciarse este procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia para justificar la contratación”.

Que mediante Resolución No. 019-CG-AJ, de fecha 18 de junio de 2009, emitida por el señor Comandante General de la Policía Nacional, dispone: “Art. 2.- Autorizar y delegar al Director General de Inteligencia, Directores Nacionales, Comandantes Distritales, Provinciales, Jefes de las Unidades Especiales, de Organismos Adscritos y demás Dependencias, consideradas presupuestariamente como Unidades Ejecutoras Desconcentradas de la Policía Nacional, atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación Pública, de su respectiva dependencia, como entidad contratante individual, para lo cual observaran y cumplirán los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP).”; y , “Art. 6.- Ordenador del Gasto.- Los Delegados del Comandante General de la Policía Nacional, según los artículos que preceden, son también delegados como ordenadores del gasto en sus respectivas Unidades Policiales”.

Que el artículo 2 del Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección Nacional de Comunicaciones determina que a la Dirección, le corresponde desarrollar las funciones de comunicaciones e informática para apoyar las labores de la Policía Nacional a fin de optimizar la gestión institucional.

Que mediante Oficio No. 2010-104-SL-DNC-PN, de fecha 03 de Junio del 2010, el señor Mayor de Policía. Ing. Nicolay Zapata, Oficial P-4 de la DNC, solicita al señor Director Nacional de Comunicaciones, la contratación urgente de diesel para el uso de los vehículos pertenecientes a está Dirección, en razón de que la contratación tanto de gasolina como de diesel mediante un proceso dinámico establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, llevaría su tiempo y mientras tanto los vehículos no pueden quedarse paralizados debido a la importancia que radica en el desempeño de las funciones en esta Dirección, contratación que se la realizaría hasta cuando se supere la emergencia y se haya culminado con el proceso de contratación de combustible, en cuyo caso un proveedor nos

abastecerá de combustible tanto para los vehículos de esta Dirección en la ciudad de Quito y las coordinaciones Distritales que se encuentran funcionando en Riobamba, Guayaquil y Cuenca.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Amparado en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, efectuar la contratación de abastecimiento de combustible tipo diesel para el parque automotor a diesel de esta Dirección Nacional.

Art. 2.- Publicar en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS la presente Resolución, y una vez superada la situación de emergencia publicar en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS un detalle de la contratación realizada y el presupuesto empleado.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Junio del año 2010.



Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz.
Coronel de Policía de E.M.

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES
DE LA POLICIA NACIONAL**